

expreso

el diario de la vida nacional

MIÉRCOLES
Octubre 14 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLÁSTICO DENPLA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLÁSTICO DENPLA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 87-2-1-1-03004 del 14 Ago. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 1.650 R.I. el 28 de septiembre de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Antonio Chedraui Salomón, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'375.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 4'125.000,00 en el plazo de dieciséis meses.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Manuel Chedraui Sfair, Antonio Chedraui Salomón, Chaffick Chedraui Salomón, Yáskara Chedraui de Torres, Guillermo Chedraui Salomón, y, Samir Chedraui Salomón.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al seis mil inclusive. Guayaquil, octubre 8 de 1987.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL